



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2022-00057-00
Causante: Rosa Elena Bernal Bueno (Causante)
Proceso: Sucesión

Antecede acta de notificación personal del señor JUAN DE JESÚS MARTIN CAMELO, llevada a cabo el 29 de mayo de 2023, quien dentro del término legal otorgado guardó silencio, por tanto, se tendrá por notificado.

Teniendo en cuenta lo anterior y como quiera que las partes interesadas en el presente trámite se encuentran debidamente notificadas; es procedente fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos, conforme lo dispone en el artículo 501 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por notificado a JUAN DE JESÚS MARTIN CAMELO, quien dentro del término legal no efectuó pronunciamiento alguno.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **15 de agosto de 2023 a la hora de las 9:30 a.m.** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P., la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

TERCERO: ORDENAR a las partes que, con el escrito de inventarios y avalúos, aporten los certificados de tradición de los inmuebles que se inventarién, con expedición no superior a un mes.

CUARTO: Por Secretaría, agéndese la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y compártase el link correspondiente a los interesados y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 024

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA